



SECRETARIA DE HACIENDA

**1300-**  
RESOLUCION No. **039**  
( **13 FEB 2023** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 08 de febrero de 2023, el Secretario General y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-010 del 13 de febrero 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.14.3.2.02.02.009 - 2020730010024 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>70.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.14.3.2.02.02.005 - 2020730010024 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	26.000.000
2.14.3.2.01.01.004.01.01.02 - 2020730010024 - 01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	44.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>70.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
Secretario de Hacienda

  
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO  
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

---039

1310-010

Ibagué, 13 de febrero de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 08 de febrero de 2023, el Secretario General y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.


CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.14.3.2.02.02.009 - 2020730010024 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>70.000.000</b>

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.14.3.2.02.02.005 - 2020730010024 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	26.000.000
2.14.3.2.01.01.004.01.01.02 - 2020730010024 - 01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	44.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>70.000.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO  
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



## MEMORANDO

1100-2023 -

Ibagué, 06 FEB 2023

PARA: Paola Andrea Quintero Orozco, directora de Presupuesto

DE: Secretario General

ASUNTO: Traslado presupuestal interno proyecto de inversión

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto 'FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ' toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**Justificación**

Para la dotación y puesta en funcionamiento del estudio de radio y televisión del Sistema Integrados de Medios de la Alcaldía de Ibagué, se requiere la compra de cámaras, televisores, micrófonos, dispositivos de audio y/o consola para transmisión de radio y televisión, adquisición del respectivo mobiliario y obra civil, por lo cual se deja sin apropiación *presupuestal los objetos de gastos que se contracreditan.*

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

1.

**CONTRACRÉDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
214320202009-✓ 2020730010024-01 ✓	01	Servicios para la comunidad, sociales y personales ✓	\$ 26.000.000 ✓ M/CTE

**CRÉDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
214320202005-✓ 2020730010024-01	01 ✓	Servicios de la construcción ✓	\$ 26.000.000 ✓ M/CTE



2.

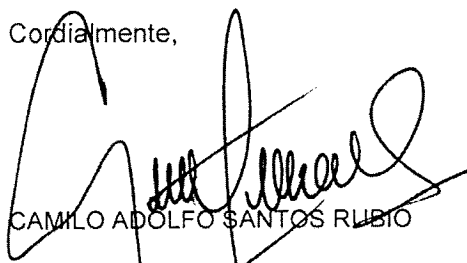
CONTRACRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
214320202009- 2020730010024-01 ✓	01 ✓	Servicios para la comunidad, sociales y personales ✓	\$ 44.000.000 M/CTE ✓

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
214320101004010102- 2020730010024-01 ✓	01 ✓	Muebles del tipo utilizado en la oficina ✓	\$ 44.000.000 M/CTE ✓

Cordialmente,



CAMILO ADOLFO SANTOS RUBIO

Revisó: Ana Lucía Rivera Quiñones, jefe Oficina de Comunicaciones

Redactor: Edwin Aguilera, técnico operativo, Oficina de Comunicaciones